



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00130-00

Bogotá D.C., 15 DIC 2021

**RADICACIÓN:** 2019 – 00130  
**PROCESO:** RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 a.m. del día TRES (3) del mes de Febrero de 2022, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

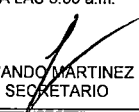
Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>088</u> De Hoy <u>16 DIC. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO